

| NÚM. EXPEDIENTE | TITULAR EXPROPIADO | PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO |
|-----------------|------------------------|--|
| 5.197 | SERGIO GUARC CENTELLES | Modificación nº 1 de la obra: "Acondicionamiento CN-232. Tramo: Límite de Provincia de Castellón a Intersección con la Carretera Provincial a Ráfales. Clave: 20-TE-2970" |

El Secretario del Jurado, Ignacio del Valle Monter.

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Núm. 40.453

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE RECLAMACIONES DE DEUDA**

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe, de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Teruel, 2 de febrero de 2011.-El Jefe de Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Ramón López Rajadel.

DIRECCION PROVINCIAL: 44 TERUEL

DIRECCION: CL GLORIETA 1 44001 TERUEL TELEFONO: 901 0502050 FAX: 978 0609811

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAMON LOPEZ RAJADEL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.RECLAMACION PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | |
| 0111 10 | 44101135579 EDICIONES COLONIAL. S.L. | CL MOSEN LEON ANDIA | 44620 VALDELTORMO | 04 44 2009 000029348 0509 0509 | 626,00 |
| 0111 10 | 44101264612 ESTAMPACIONES METALICAS | PG IND ESCUCHA PARCE | 44770 ESCUCHA | 02 44 2010 012016204 0810 0810 | 1.468,31 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037076 1206 1206 | 9.281,20 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037177 0107 0107 | 9.762,89 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037278 0307 0307 | 5.767,27 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037379 0607 0607 | 4.425,90 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037480 0707 0707 | 4.078,25 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037581 0207 0207 | 7.498,28 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037682 0807 0807 | 2.829,01 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037783 0907 0907 | 874,54 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037884 0705 0905 | 338,40 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010037985 1106 1106 | 7.430,11 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038288 0607 0607 | 4.425,90 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038389 0707 0707 | 4.078,25 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038490 0207 0207 | 7.498,28 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038591 0307 0307 | 5.767,27 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038692 1106 1106 | 7.442,62 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038793 0107 0107 | 9.762,89 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038894 1206 1206 | 9.281,20 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010038995 0608 0608 | 1.162,19 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010039096 0808 0808 | 2.009,72 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010039100 0708 0708 | 1.285,76 |
| 0111 10 | 44101858635 GARCIA ISARRIA LORENZO P | CL ERAS 37 | 44310 RODENAS | 10 44 2011 010039201 0908 0908 | 1.580,23 |

Núm. 40.452

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Teruel, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente y artículo 86 del mencionado Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 27/11/92).

Teruel, 2 de febrero de 2011.-El Jefe de Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Ramón López Rajadel.